



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 344/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Colomi del Departamento de Cochabamba, fue creado mediante Ley de 13 de noviembre de 1945, durante el gobierno de Gualberto Villarroel, como Segunda Sección Municipal de la Provincia Chapare con su capital Cantón Colomi.

Que, el pueblo de Colomi, en su génesis histórico nace con la huida de los grupos étnicos aymaras del valle cochabambino, que les permitió la llegada a las actuales tierras del municipio, quienes conformaron el denominado grupo étnico "Qolus", conformando una comunidad y dedicándose a la agricultura y pastoreo en las tierras de la región, dejando una huella auténtica, denominándose "Qolumi", siendo que en definitiva el pueblo se identificó con el nombre sofisticado de Colomi.

Que, los habitantes del Municipio de Colomi, se destacan en la producción hortalizas y tubérculos de papa, haba, oca, papaliza, locoto, zapallo, tomate y yacón, entre otros, que abastecen al mercado del Departamento de Cochabamba. En sus lagunas existe abundancia de truchas; asimismo, el municipio es productor del delicioso "Guindol", una bebida elaborada con la fermentación de la guinda, este licor puede ser encontrado en todo el Municipio de Colomi.

Que, las tradiciones y costumbres del Municipio de Colomi, son predominantemente religiosas, destacándose la Festividad de San Isidro Labrador, Santo Patrono de la Producción, donde se realiza el tradicional desfile del ganado, cuya piel es adornada y pintada con colores vivos, globos y serpentinas. En este ritual, los comunarios suelen hacer la denominada "ch'alla" de los sembradíos de papa y haba, en agradecimiento a San Isidro Labrador por la cosecha recibida, pidiendo por la fertilidad de sus tierras, augurando buena producción agrícola.

Que, cuenta con atractivos turísticos entre ellos el Templo de San Isidro, como patrimonio histórico con más de 100 años de antigüedad, Tablas Monte, región subtropical, la Laguna Corani, que es una laguna artificial rodeada de bosques de pinos y ríos con un paisaje exuberante, el Camino del Inca a 40 kilómetros del centro poblado de Colomi y como atractivo principal Incachaca, zona arqueológica donde se encuentran construcciones de origen incaicas como fuertes, puentes y escalones en las ruinas arqueológicas, como ser: el velo de la novia, la ventana del diablo, la casa de máquinas y el puente colgante.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Colomi** del Departamento de Cochabamba, en conmemoración a sus setenta y tres años de creación, a celebrarse el 13 de noviembre del año en curso, por ser un pueblo histórico y valeroso, que cuenta con las bondades de la riqueza productiva y habitantes que aportan día a día al crecimiento económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES